

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265100051481



Bogotá D.C. 17-02-2026

Señor(a)
ANONIMO (A)
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDRD No. 20261800072572 del 10 de febrero 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, en el que manifiesta, *“SE SOLICITA QUE SE DEVUELVA EL PROGRAMA DE TAEKWONDO, DEBIDO A QUE ES UN ESPACIO DONDE JOVENES Y ADULTOS PODEMOS REALIZAR NUESTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE UNA MANERA DIFERENTE Y DISCIPLINADA, DEBIDO A QUE ES UN ARTEMARCIAL QUE PERMITE TENER UN ADECUADO MANEJO DEL CUERPO, APOYA LA SALUD MENTAL Y GENERA ESPACIOS DEPORTIVOS SEGUROS. SOMOS MUCHOS LOS QUE NOS VEIAMOS BENEFICIADOS DE ESTE PROGRAMA POR LOS HORARIOS Y LA COMODIDAD CON LA CUAL SE DESARROLLA LAS ACTIVIDADES, SIN ESTE ESPACIO PARA MUCHOS ES POCO PROBABLE TENER LA OPORTUNIDAD DE TENER UN ESPACIO DE ACTIVIDAD FISICA”*, se comunica lo siguiente:

La Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDRD, informa que la suspensión del programa de taekwondo obedece a ajustes presupuestales, operativos y de reorganización institucional de la oferta deportiva del IDRD, para la presente vigencia, derivados de la planeación anual, la disponibilidad de recursos públicos y la priorización de programas misionales conforme a las metas establecidas por la Entidad.

Dichos ajustes responden a criterios técnicos, orientados a garantizar la sostenibilidad financiera de los programas activos, el adecuado funcionamiento de los escenarios deportivos y la optimización de la cobertura territorial, razón por la cual algunos espacios de formación deportiva deben ser modificados, reestructurados o cerrados cuando no se cuenta con la viabilidad presupuestal y logística necesaria para su continuidad.

Es importante precisar que los programas deportivos ofertados por el Instituto constituyen beneficios institucionales sujetos a planeación anual y disponibilidad de recursos, y no corresponden a derechos adquiridos de carácter permanente, conforme a la normatividad vigente que rige la administración de programas públicos.

No obstante, lo anterior, el IDRD reconoce el impacto positivo que la práctica del taekwondo genera en el bienestar físico, social y comunitario, así como el valor que estos espacios representan para el aprovechamiento adecuado de los parques y el fortalecimiento de hábitos de vida saludable en la población.

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



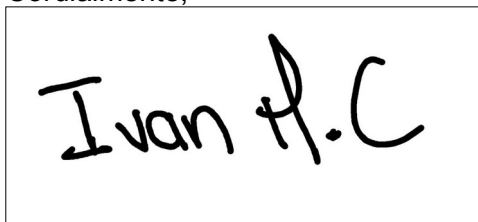
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En este sentido, actualmente se adelanta la revisión de alternativas de vinculación de los usuarios a otros programas activos del Instituto, en las localidades y sectores cercanos, tales como escuelas de formación deportiva, procesos recreo deportivos y escenarios comunitarios que cuenten con cupos disponibles o disciplinas afines.

En caso de no ser posible en el corto plazo, la reapertura del programa específico de taekwondo en los puntos que se tenía, el Instituto ofrece disculpas por los inconvenientes ocasionados y reitera su compromiso de continuar gestionando alternativas institucionales que permitan ampliar progresivamente la cobertura deportiva, dentro de las limitaciones presupuestales y operativas existentes.

Finalmente, se agradece su interés y participación en los programas institucionales, los cuales contribuyen al fortalecimiento del deporte comunitario y al bienestar de la ciudadanía, se invita a los ciudadanos a mantenerse informados a través de la página oficial del IDR <https://www.idrd.gov.co>, donde se publican de manera permanente las convocatorias, cupos disponibles y nuevas ofertas deportivas.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, reading "Ivan A.C", enclosed within a rectangular border.

IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: N/A

Proyectó: Juan Manuel Villanueva Godoy - Contratista - Área Fomento y Desarrollo

Revisó: Wilfer Leonardo Hernández - Profesional Especializado Grado- 09

Edgar Darwin Corredor Rodríguez - Abogado Contratista STRD

Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada Contratista STRD

Aprobó: Oscar Oswaldo Ruiz Brochero - Profesional Especializado 222 Grado 11 - Área Deportes